



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONVOCATORIA ESTÍMULO A LOS TALENTOS Y LIDERAZGOS DE LAS MUJERES DE MEDELLÍN 2023

INFORME FINAL DE VALORACIÓN (CATEGORÍA JUNIOR- CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO DE MEDELLÍN)

(14 de septiembre 2023)

La Secretaría de las Mujeres, en virtud de la resolución N° 202350026391 dio apertura el día **31 de marzo del 2023** a la Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín, dentro de la cual se encuentra la línea Categoría Junior-Concurso Mujeres Jóvenes Talento cuyo objetivo es: “Implementar una acción afirmativa para las mujeres jóvenes entre 14 y 17 años de la ciudad, contribuyendo así con la igualdad de género y la transformación de imaginarios culturales y representaciones sociales sexistas, mediante la adjudicación de un estímulo en la categoría Junior del Concurso Mujeres Jóvenes Talento.”

1. INSCRIPCIONES RECIBIDAS el 29 de junio de 2023 a las 5:00 p.m. cerró la convocatoria en la línea Categoría Junior-Concurso Mujeres Jóvenes Talento con un total de (7) inscritas

2. El día **13 de julio de 2023** la Secretaría de las mujeres por medio de la plataforma de estímulos para la cultura www.medellin.gov.co/estimulos/, publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. Los días 14, 15 y 16 de julio se recibieron las subsanaciones de documentos administrativos. El 27 de julio de 2023 se publicó el informe final de verificación de documentos, en este, se determinó el estado de las inscritas, así:

- **En Estudio:** Cinco (5). Inscripciones quedaron habilitadas para valoración de jurados.
- **Rechazadas:** Dos (2). Estas inscripciones resultaron rechazadas.

3. CATEGORIA JUNIOR - CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO

3.1 CONFORMACIÓN DE TERNA DE JURADOS: La Secretaría de las Mujeres en asocio con los corresponsables del Acuerdo 039 del 2021, mediante el cual se crea el Programa de Reconocimiento, Estímulo y Potenciación de las Capacidades y los Talentos de las Mujeres de Medellín, y de acuerdo con los siguientes criterios:



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

conocimientos, experiencia, compromiso con la igualdad de género y respeto por los derechos de las mujeres; conformó una terna de jurados para esta categoría.

Esta terna estuvo integrada por jurados externos, es decir, personas que se desempeñan laboralmente en organizaciones privadas, comerciales, académicas, sociales, comunitarias entre otras diferentes a alcaldía.

La Secretaría de las Mujeres fue la responsable de entregar a los jurados los documentos de cada inscripción para su valoración; así como también, de garantizar a la participante el cumplimiento de los principios constitucionales de la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

3.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN. Los jurados valoraron las inscripciones asignadas con base en los criterios definidos en los lineamientos de la línea Categoría Junior-Concurso Mujeres Jóvenes Talento, descritos a continuación:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Capacidades	Son los talentos de la participante para alcanzar sus sueños, expectativas e intereses. Capacidad lectora, comunicacional, entre otras.	30
Valores	Son principios que rigen las acciones de la participante, en especial su compromiso, entusiasmo y empoderamiento, teniendo en cuenta que tiene entre 14 y 17 años	30
Prácticas	Son acciones que realiza la participante para alcanzar sus expectativas, sueños, metas, acciones que hace para obtener los resultados que desea	30
	Subtotal	90
Criterios de desempate		
Seminario	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate. Este valor se asignará 1 sola vez por parte de la Secretaría de las Mujeres.	10
Enfoque de género	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
Enfoque diferencial	Sólo aplica en caso de empate en puntaje y es el primer criterio para el desempate.	10
	Subtotal	30

El puntaje final es el resultado de la suma de los puntajes asignados por cada jurado integrante de la terna. El puntaje máximo que puede asignar un jurado es



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de 90 puntos, y el puntaje máximo que puede asignar la terna de jurados es de 270 puntos.

Los criterios de desempate aplican cuando en la misma categoría una o más jóvenes obtengan el mayor e igual puntaje. Los criterios de desempate pueden sumar hasta 70 puntos más. De forma que una participante puede obtener hasta 340 puntos en total.

3.3 PROCESO DE VALORACIÓN. Las inscripciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron valoradas por la terna de jurados con los siguientes puntajes:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	DOCUMENTO DE LA PARTICIPANTE	JURADO 1 ANGELICA TOBÓN OVIDEO	JURADO 2 MANUELA RUÍZ FLOREZ	JURADO 3 MONICA MARÍA ARROYAVE	PUNTAJE FINAL
1	975-003	Registro civil 1037609874	90	75	80	245
2	975-004	Registro civil 1033258360	88	75	50	213
3	975-005	Registro civil 1040499641	86	50	65	201
4	975-006	Registro civil 1035974271	87	65	80	232
5	975-008	Registro civil 1017932384	79	43	65	187

3.4 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN. De acuerdo con los resultados obtenidos de la valoración, el jurado recomienda adjudicar el estímulo a:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	ESTÍMULO
1	975-003	SOFIA MALDONADO YEPES	Registro civil1037609874	245	Paquete turístico por valor de \$9.000.000

3.5 REVISIÓN DE IMPEDIMIENTOS. De acuerdo con los lineamientos de la De acuerdo con los lineamientos de la “Convocatoria Estímulo a los Talentos y Liderazgos de las Mujeres de Medellín”, línea Categoría Junior- Concurso Mujeres Jóvenes talento, y demás disposiciones legales, las beneficiarias de los estímulos deben tener en cuenta que, además de obtener el mayor puntaje, no deben presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad en materia de contravenciones en materia penal e investigaciones por delitos sexuales.



En el caso que sobre la joven con mayor puntaje, recaiga una inhabilidad y/o incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita con el siguiente mayor puntaje, que también deberá no presentar ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad.

4 DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO. Para hacer efectiva la entrega de los estímulos la Secretaría de las Mujeres realizará un proceso administrativo y técnico de acuerdo con los criterios definidos en los lineamientos de la convocatoria. Dicho procedimiento contempla:

- Acompañamiento permanente en la entrega de documentos y si aplica en la subsanación de los mismos.
- Gestión de documentos para la adjudicación de los estímulos.
- Radicación de documentos en la Secretaría Hacienda para desembolso del estímulo.

El estímulo será desembolsado en un cien por ciento (100%), una vez se haya cumplido todos los requerimientos.

5 INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDORES. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, las beneficiarias de los estímulos deberán realizar el trámite de inscripción como proveedores el cual no tiene costo. Puede resolver sus inquietudes con respecto a este trámite a través de la línea 3855555 extensiones 1178, 8638, 7218 y 6476 o en el correo electrónico gestion.proveedores@medellin.gov.co. Solamente la inscrita con los puntajes más altos debe adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguna de las inscritas ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

6 OBSERVACIONES AL INFORME DE VALORACIÓN. Se le informa a las participantes que cuentan con plazo de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo reconocimientomujeres@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de las Mujeres acata las recomendaciones de los y las jurados para otorgar los estímulos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

ANGÉLICA ORTIZ MAYA

Secretaria de Despacho Secretaría de las Mujeres
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
 CINDY YURANY ORTEGA SALAZAR Profesional técnica Contratista Pascual Bravo	 ALBENY SEPÚLVEDA HIGUITA Líder de Proyecto Secretaría de las Mujeres SARA BEDOYA LÓPEZ Abogada Despacho – contratista Secretaría de las Mujeres JUAN CAMILO PARRA Contratista Profesional Especializado Secretaría de las Mujeres	 LIDA MARÍA CASTAÑO LONDOÑO Subsecretaria de Transversalización Secretaría de las Mujeres